

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26165** BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 7/2018.  
Sección: concurso consecutivo 7/2018.

NIG: 0801947120178008301.

Fecha del auto de declaración. 5/3/18.

Clase de Concurso. Consecutivo Abreviado.

Entidad concursada. Óscar Raya Rodes, con DNI 37.3311.85T, con domicilio en Carretera Alella 20, Alella.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Alfredo Ascaso Iglesias, de profesión abogado.

Dirección postal: calle Diputación 106, 1 1, 08015 Barcelona.

Dirección electrónica: alfredoascaso@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de las Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 28 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180030977-1